Nº 43/14

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, séptimo piso, sala de reuniones de la Dirección de Seguridad y Servicios, siendo las 10:00 horas del día lunes 09 de diciembre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 326/14 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 25 de Noviembre del 2014, presidido por el **CNEL DCEM SERGIO RAÚL SOSA MARTÍNEZ** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondientes al proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (AD REFERÉNDUM)"**, para el Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente

1. **CNEL DCEM SERGIO RAÚL SOSA MARTÍNEZ**

Secretario

2. **TTE ING WILLIAM RENE MONGES RAMOS**

Miembros

3. **LIC. PEDRO PORTILLO**
4. **ABOG. ENRIQUE MELGAREJO**
5. **ARQ. ROSA CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Pliego de Bases y Condiciones Nº 08/2014.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 56/2014 de fecha 02 de diciembre de 2014;
- Pliego de Bases y Condiciones Nº 08/2014;
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de las ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

- **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**
- **POTÎ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO PALUMBO**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	POTÎ DE ALBERTO PALUMBO
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	No Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple

Que, la Oferta presentada por la firma **POTÎ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO PALUMBO, NO CUMPLE** con la correcta presentación de la **PLANILLA AUXILIAR Nº 1** ; en la columna **costo por funcionario** de las **cargas sociales** no consigna el precio unitario, **consigna la cantidad de 0(cero)** donde debería expresar el monto a pagar por cada funcionario. Las planillas auxiliares revisten en carácter sustancial de la oferta, la falta de llenado correcto, incluso del precio unitario de la misma, constituye causal de rechazo de la oferta. Además, según establece el PBC la cantidad de personal requerido es de **25 (veinticinco)** funcionarios sin embargo en cuanto a **provisión de uniforme** y **provisión de equipos de protección individual** la empresa cotiza por un total de **20(veinte)** funcionarios, la falta de cotización de la cantidad de funcionarios exigidos en el PBC afectaría al monto total de la oferta presentada. Cabe mencionar que no se solicito aclaración respecto a los puntos mencionados, considerando que todo ajuste de planillas auxiliares incide y modificara el precio unitario de la oferta, lo cual se encuentra expresamente prohibido en el art. 57 del decreto 21.909/03.

Conforme a lo mencionado anteriormente, se deja constancia que la **Planilla Auxiliar Nº 1** de la firma **POTÎ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO PALUMBO**, no se encuentra **debidamente llenada y completada. Además no se ajusta SUSTANCIALMENTE a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. POR TODO LO EXPUESTO QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA dando cumplimiento al Art. 60 incs. 2), 5) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Que, la Oferta presentada por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la segunda fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TECNICO

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Nº 08/14 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (AD REFERÉNDUM)	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
1	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	Cumple
2	**Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).**	Cumple
3	**Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	Cumple
4	**DD.JJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos**	Cumple
5	**Declaración Jurada de protección al menor**	Cumple

A continuación se procede a verificar la situación financiera de la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma ya que se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 SITUACIÓN FINANCIERA
2.2.1 EMPRESA: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
2.518.029.693		2.925.242.119		3.473.679.490		
90.113.546	27,94	84.472.836	34,63	89.794.794	38,68	33,75

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
90.113.546		84.472.836		89.794.794		
2.644.040.541	0,03	3.076.390.416	2,75%	3.618.574.764	0,02	0,03

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
820.830.888		432.975.350		531.194.329		
2.644.040.541	0,31	3.076.390.416	0,14	3.618.574.764	0,15	0,20

Hemos analizado los estados financieros, presentados por el oferente para la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (AD REFERÉNDUM)"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la Oferta presentada por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, se deja constancia que la **Planilla Auxiliar Nº 1** de la firma **POTî SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO PALUMBO**, no se encuentra **debidamente llenada y completada. Además no se ajusta SUSTANCIALMENTE a las especificaciones técnicas solicitas en el PBC. POR TODO LO EXPUESTO QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA dando cumplimiento al Art. 60 incs. 2), 5) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Que, la Oferta presentada por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** presenta la oferta que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma:

- **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** por un monto Total **de Gs. 597.207.840** (guaraníes quinientos noventa y siete millones doscientos siete mil ochocientos cuarenta) **IVA incluido.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 11:45 horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.----------

CNEL DEM SERGIO RAUL SOSA MARTINEZ
Presidente - Comité de Evaluación

TTE ING WILLIAM RENE MONGES RAMOS
Secretario - Comité de Evaluación

LIC. PEDRO PORTILLO
Miembro - Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro - Comité de Evaluación

ARQ. ROSA CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA
Miembro - Comité de Evaluación